MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 31 de marzo del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 025-2025-VPRL/CVD/GDSYE/MDJLBYR de la Coordinadora de Visitas de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 152-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Proveído de Alcaldía N° 354-2025-A/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece entre sus atribuciones y competencias de la Municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deporte y recreación;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, conforme al Informe N° 152-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento de los actores sociales y coordinadores, ya que según los resultados preliminares del Tramo II (junio – diciembre) de la Meta Compromiso 1, han logrado el 92% de cumplimiento de los indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los actores sociales y coordinadores, por su labor que viene realizando en favor del distrito de José Luis Bustamante y Rivero; la misma que queda integrada por las siguientes personas:

N°	ACTORES SOCIALES	DNI
1	MOLLINEDO LLUTARI, YESICA ELISA	47346577
2	COSSIO MURILLO, MARIA ELENA	10108265
3	CCASA LUNA, PLACIDA MARIBEL	29718859
4	OBREGON PADILLA, MARIA MATILDE	29436181
5	PACHA CONDORI DE ZAPANA, VALERIA INES	29720376
6	FLORES LIMACHI, CECILIA	23992060
7	MEZA COSSIO, ALEXANDER POOL	73900241
8	ZAPANA PACHA, YADELY MILENKA	72847512
9	PACHA CONDORI, CIPRIANA	29720371
10	FLORES TINOCO, RUTH CAROLINA	43975254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

11	ROSPIGLIOSI DE LA CRUZ, JOHANA KELLY	73032843
12	SILVA MONTES, JUANA AMALIA	42854637
13	PINTO ZEGARRA, CARLOS ALBERTO	29604909
14	CHOQUE ADCO, JAZMIN DEJANIRA	70995698
15	CRUZ FLORES, JOHN JIM STEVE	42117784
16	BARRIGA VILCA, BETTY	29584923
17	PINTO SANCHEZ, MELISSA GAZDALLI	46758794
18	CHAIÑA FLORES, DIANA ALEJANDRA	71131449
19	RIVERA SALAS, YINYER YESENIA	40325775
20	CRESPO PARI, RODRIGO SAUL	74319487
21	TEJADA BENAVENTE, OLGA LETTY	30849479
22	PAREDES LLERENA, DIEGO NICOLAS	72045162

N°	COORDINADORES DE VISITA DOMICILIARIA	DNI
1	LIC. RIVEROS LETONA, VIVIANA PILAR	29558965
2	BACH. VENTOSILLA LOPEZ, JORGE JONATHAN	46996692

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a los actores sociales y coordinadores señalados en el artículo primero y a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
O.G.A.J
Integrantes (24)
Gerencia de Desarrollo Social y Económico
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

547947